



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 102

Lunes 8 de Mayo de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Justicia

ORDEN de 21 de Abril de 1944 por la que se dispone que hasta el 15 de Junio próximo la expedición de certificaciones literales de las tres Secciones primeras de los Registros civiles se extiendan en el papel timbrado correspondiente. (Boletín Oficial del Estado del día 29).

Debido a las restricciones en el fluido eléctrico, impuestas por escasez de agua para la producción del mismo, ha sido prácticamente imposible completar la tirada de impresos para las certificaciones literales a expedir por los Registros civiles y, en su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la expedición de certificaciones que por las tres Secciones primeras de los Registros civiles que hayan de expedirse literalmente en los impresos oficiales determinados por las Ordenes de 3 de Agosto de 1943 y 24 de Enero de 1944, se extiendan en el papel timbrado correspondiente hasta el 15 de Junio próximo en que se habrá cubierto el servicio con la remisión de dichos impresos.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Justicia traslado a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de Abril de 1944. — P. D. E.,
Gómez Gil.

Sres. Jueces de primera instancia y Municipales.

1.305

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del señor ingeniero jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, don Antonio Triana Barcazategui como jefe provincial de la

Obra Sindical Colonización de Burgos la concesión de 90 litros de agua por segundo, derivados del arroyo «Aguas Vivas», en término municipal de Barbadillo del Pez (Burgos), con destino a usos industriales y riegos, para lo cual en tiempo oportuno ha remitido proyecto que se tramitará en competencia con el presentado por don Francisco Salas Cardero según se hace constar en la instancia que se acompaña a dicho proyecto.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Presa.—Dado el régimen torrencial del arroyo «Aguas Vivas» y los acarrees de material sólido, así como los procedentes de la erosión de las escarpadas laderas que forman la garganta en el sitio del emplazamiento, situamos la cota de solera del canal dos metros sobre el fondo del lecho actual para prevenir la rápida conmatación del vaso resultante. El lecho y laderas son de roca resistente por lo que no hay temor de filtraciones; en la hoja número 5 de los planos puede verse con todo detalle el perfil y secciones de la presa, se construirá de mampostería hidráulica, los paramentos y el resto de hormigón ciclópeo.

Canal de conducción.—Se llevará éste por la margen derecha del arroyo, excavado en la roca de la ladera y se revestirá la excavación con un enlucido de 10 centímetros de espesor. Su longitud será de 342,40 metros y en emboadura enrasada con la coronación de la presa, se dispone una compuerta de madera para cerrar en caso de reparaciones. La sección es rectangular de 60 centímetros de ancho por 40 centímetros de alto con un espesor de lámina de agua de 30 centímetros con pendiente de una milésima, este canal termina en la cámara de carga como puede apreciarse en la hoja número 7 de los planos.

Cámara de carga.—Su función principal es la de servir de depósito regulador y de distribución para la tubería de presión y la acequia de riego, por estas razones se le da una capacidad de 72 metros cúbicos, con lo que a carga redu-

cida pueda atender durante una hora al funcionamiento de la central o para regar durante el mismo tiempo sin alimentación. Su construcción es de muros de mampostería de distintos taludes y espesores, aprovechando su mayor o menor grado de enterramiento, y losa de fondo apoyada sobre la roca del suelo de 20 centímetros de espesor, también se proyecta una cubierta que evite lo peligro de caída de ganados y al mismo tiempo preserve contra las heladas, esta cubierta se ejecutará con viguetas «Castilla» T 600, esparcidas 0,50 metros entre ejes y bovedilla de hormigón con espesor de 20 centímetros. En la salida de tubería de presión se dispone una pequeña antecámara con rejilla y compuerta adosada a la cual se colocará en compartimiento cerrado, la llave de cierre de la tubería.

Tubería de carga.—Se adopta tubería de hierro fundido de 20 centímetros de diámetro con su equipo completo de llave de cierre en el final y las válvulas de seguridad necesarias, salva un desnivel entre bocas de entrada y salida de 42,60 metros, con una longitud útil de 106 metros y un total de 116,75 metros de tubo.

Casa de máquinas.—Es un edificio que se construirá a unos 30 metros del río Pedroso donde se hace el desagüe de la turbina, y cuya planta deberá estar 2,50 metros más alta que el lecho del río para preservarse contra las crecidas de éste, se instalará la maquinaria hidroeléctrica y cuadro de regulación y maniobra. En la hoja número 8 de los planos aparecen los detalles de esta construcción y del canal de desagüe. Este último es de sección rectangular de 0,80 por 0,60 metros y 0,003 de pendiente, lá fábrica empleada será de mampostería ordinaria con mortero de cemento, enfoscada y enlucida y cubierta de teja curva con armadura de madera, como turbina se adopta una rueda Peltón de 20 CV. cuyas características tipo se calculan en el anejo número 8 de la memoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de

treinta días, a contar de la publicación de esta nota-anuncio puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de Abril de 1944.—El ingeniero jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.217—633

Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Cándido Martín, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer dos líneas de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea de Simancas al Pinar de Antequera en la finca «Roquines», propiedad del peticionario.

El trazado de las líneas referidas, es el siguiente:

Arranca de la línea que desde la Central de Simancas, suministra energía al «Pinar de Antequera» y en una sola alineación de 1.060 metros llega al transformador de la finca «Roquines» y la otra arranca de la misma línea anterior y en una alineación de 200 metros llega a la caseta de transformación de don Camilo Rodicio, con su autorización.

Las líneas atraviesan terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Valladolid y cruza la acequia de Simancas.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, no acompañándose la relación por contar con su autorización.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y prestar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de Abril de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.159—634

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así

como a los Ayuntamientos y Entidades agrícolas interesadas del término de «Roales», que en el plazo de quince días hábiles, a partir del 3 de los corrientes, están expuestas al público en el Ayuntamiento, las relaciones de características, para que puedan interponer ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen convenientes, a los extremos que las mismas contienen.

Valladolid, 3 de Mayo de 1944.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

1.306

Distrito Forestal de Valladolid

OPOSICIONES PARA PROVEER DOS PLAZAS DEL CUERPO DE GUARDERÍA DEL ESTADO.

Para conocimiento de los presuntos opositores, hacemos constar que en la convocatoria a estas oposiciones, de fecha 29 del próximo pasado Abril, aparecida en el número de este diario oficial, correspondiente al día 3 del corriente, se ha deslizado un error, consistente en fijar la cuantía de la gratificación en 5.000 pesetas, en vez de la real, que es de quinientas.

Valladolid, 5 de Mayo de 1944.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

1.356

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Olmos de Esgueva

Se expone al público el presupuesto municipal ordinario de 1944, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y plazo de quince días.

Olmos de Esgueva, 15 de Enero de 1944.—El alcalde, Francisco de las Moras.

1.308—635

Villafrechós

Los días 11 y 12 del mes de Mayo próximo se cobrará por el recaudador municipal el segundo trimestre del reparto general de utilidades de este pueblo y año actual.

Villafrechós, 29 de Abril de 1944.—El alcalde-presidente, Lorenzo Cuadrillero.

1.320—636

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juz-

gado, para notificarlas el auto de prisión dictado por la Ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid y reducirlas a tal situación de presos, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, a las procesadas por razón del sumario que se tramitó en este Juzgado con el número 380 de 1942 sobre estafa, que se hallan en paradero ignorado, cuyos nombres, apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son las siguientes:

María del Pilar Aguado Martín, conocida por Pilar, de 20 años, soltera, sirvienta, hija de Teodoro y de Juana, natural y vecina de Palencia, República Argentina, 3 y 4; sin que se conozcan otras circunstancias.

María Aguado Martín, conocida por Concepción, de 27 años, soltera, sirvienta, hija de Teodoro y de Juana, natural y vecina de Palencia, República Argentina, 3 y 4; sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo intereso de las autoridades de la policía judicial en general, procedan a la busca y detención de expresadas procesadas, poniéndolas a disposición de la Ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, en la Prisión Provincial de esta ciudad, a la que serán conducidas; comunicándome sin dilación por telégrafo, haberse efectuado la detención, en el momento en que ello tenga lugar.

Dado en Valladolid, a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

1.201

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Federico Martín y Martín, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de don Germán Revilla García, de 83 años de edad, natural de Piña de Esgueva, hijo de Angel y Escolástica y de estado soltero, vecino de Valladolid, donde falleció el día 27 de Diciembre de 1943; siendo los que reclaman su herencia sus sobrinos Escolástica Marcos Barrio, hija de la que fué hermana de sencillo vínculo del causante y que se llamó Feliciano Barrio García; Adolfo, Vicente y Sabas del Moral Revilla, hijos de la que igualmente fué hermana del causante y se llamó Albina, y María de los Angeles, Esperanza y América Puerto Revilla, hijas de la que fué hermana del causante y se llamó María, y por medio del presente se llama a las personas que se crean con derecho a tal herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Federico Martín y Martín.—El Secretario P. H., Andrés Asensio.

1.324—637

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, se ha procedido a la incoación de los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se expresan contra los individuos que también se relacionan:

Luis Abad Otero, de 25 años, soltero, ebanista, natural de Pontevedra y vecino de San Blas; Gregorio Paz Martínez, de 30 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Bolaños; Julián Madroño González, de 30 años, soltero, jornalero, natural de Bolaños de Campos; y Luciano Fernández Núñez, de 31 años, casado, natural y vecino de Encinas de Esgueva. Expediente número 11-A.

Irene Alvarez Cienfuegos, de 33 años, casada, natural de Santa María de Valcuña, y vecina de Valladolid. Expediente número 5-A.

Víctor Casquete Cerezo, de 32 años, soltero, natural de Villagarcía de Campos, y de esta vecindad. Expediente número 13-A.

Anacleto de Castro Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 26, vecino de esta ciudad. Expediente número 40-A.

Vicente Canos Broch, de 27 años de edad, natural de Villarreal (Castellón). Expediente número 49-A.

Tomás Frías Rico, de 27 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Gumiel del Mercado. Expediente número 7-A.

Anastasio Fernández Martín, mayor de edad, alfarero, natural y vecino de Valladolid. Expediente número 56-A.

José García López, de 34 años de edad, soltero, natural y vecino de Valladolid. Expediente número 36-A.

Gregorio García de Pablos, natural y vecino de Valladolid, hijo de Nicolás y Carmen. Expediente número 32-A.

Alfredo García García, de 23 años de edad, natural de Avilés, hijo de Ramón y de Julia. Expediente número 27-A.

Manuel González de Castejón, de 54 años de edad, natural de Madrid, vecino de Valladolid. Expediente número 16-A.

Felipe Larrainzar Escudero, de 70 años de edad, natural de Zaragoza, vecino de Valladolid. Expediente número 8-A.

Manuel López Fernández, de 27 años de edad, soltero, labrador, natural de Campo Naraya. Expediente núm. 54-A.

Julio Minguela Arranz, de 25 años de edad, soltero, natural y vecino de Valladolid. Expediente número 1-A.

Martín Martín San Andrés, de 45 años de edad, soltero, ferroviario, natural de Avila, y vecino de Valladolid. Expediente número 4-A.

Nemesio Olmedo Carnicero, de 45 años de edad, casado, cajista, natural y vecino de Zaratán. Expediente número 19-A.

Ceferino Piedra Piedra, de 23 años de edad, hijo de José y Valentina, casado, natural y vecino de esta ciudad. Expediente número 43-A.

Mario Pérez Pérez, de 25 años de edad, natural y vecino de Valladolid. Expediente número 51-A.

Víctor Redín Zubiri, de 36 años de edad, casado, hijo de Eusebio y Paulina, natural de Pamplona, y vecino de Valladolid. Expediente número 34-A.

Ovidio del Río Franco, cuyo domicilio se ignora. Expediente número 45-A.

Haciéndose saber además:

Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado de Valladolid las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban, y

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación o fallo del expediente.

Dado en Valladolid, a 29 de Abril de 1944.—Mariano Gimeno.—El secretario, Fernando P. Montes.

1.285

VALORIA LA BUENA

Sánchez, Antonio; de unos 45 años de edad, casado y separado de su mujer, con domicilio en Valladolid, calle de Fuente el Sol, sin que conste el número, proximalmente en el centro de la misma, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual en la noche del veintuno del pasado mes de Marzo, portaba en bicicleta un cerdo de unas tres arrobas y seis conejos que sustrajo al vecino de Corcos-Aguilarejo, Antonio Val Bravo, el cual se dió a la fuga abandonando los efectos sustraídos cuando la Guardia civil le dió el alto en el kilómetro 208 de la carretera de Madrid a Santander; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, al objeto de notificarle el auto de procesamiento e indagarle en la causa número 6 de 1944, sobre robo, y constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que caso de ser babido será puesto a disposición de dicho Juzgado.

Valoria la Buena, 24 de Abril de 1944. Manuel de la Cruz Presa.—El secretario judicial, Modesto S. Campo.

1.240

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones, de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efec-

tivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero y año de 1938, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Mariano Ibáñez Basanta. Débito, 9,64 pesetas.

Cobertizo y corral en la calle de Aquilino Sánchez, número 31, en el pueblo de Tudela de Duero; linda derecha, Nicasio Yuste; izquierda, Pedro Martín, y fondo, Pío Gutiérrez. Hace 552 metros cuadrados.

Deudor, el mismo.—Débito, 4,50 pesetas.

Caseta en el camino de Renedo, en citado término, señalada con el número 41; linda derecha, Arturo Ibáñez; izquierda, Pedro Martín, y fondo, Pío Gutiérrez. Hace 105 metros cuadrados.

Deudora, doña Aquilina Martín Vela. Débito, 0,55 pesetas.

Un solar incorporado a la finca rústica en Matapeces, número 50, en citado pueblo; linda derecha, izquierda y fondo, con finca del propietario.

Deudor, don Juan Martín Aro.—Débito, 7,70 pesetas.

Una casa camino de Boecillo, en citado pueblo; linda derecha, la calle, izquierda, Juan Alba, y fondo, la Plaza. Hace 178 metros cuadrados.

Deudor, don León Martín Arenal.—Débito, 11,57 pesetas.

Casa Solana Alta, número 14, en citado pueblo; linda derecha, Félix Muñoz; izquierda, Pablo Zapatero, y fondo, Antonio San José. Hace 62 metros cuadrados.

Deudora, doña Dominica Sánchez.—Débito 1,07 pesetas.

Caseta a Huerta Toledo, número 26, en citado pueblo; linda derecha, izquierda, y fondo, la misma. Hace 15 metros cuadrados.

Deudor, don Mariano Sánchez Cardenal.—Débito, 5,79 pesetas.

Casa en la calle Solana Alta, número 25, en citado pueblo; linda derecha, margen del Río; izquierda, Solana Alta, y fondo, heredero Mariano Vela. Hace 62 metros cuadrados.

Deudor, don Mariano Zamora Salcedo.—Débito, 2,15 pesetas.

Solar desaparecido incorporado a la finca rústica sito en Fuera del Puente, en citado pueblo; linda derecha, izquierda, y fondo, con el mismo. No consta extensión.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 3 de Marzo de 1944. Arturo Salinas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués**

Don Daniel Hernández Ruesgas, recaudador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Derechos Reales, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Barruelo y año de 1932, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Teodoro Rodríguez Prieto. —Débito, 1.045,42 pesetas.

Tierra al pago de Santo Tomé, en término de Barruelo; linda Este y Sur, camino del pago, y Oeste, con el arroyo. Hace 80 áreas y 82 centiáreas.

Otra al pago de los Higales, en citado término, de 19 áreas y 51 centiáreas; linda Este, tierra de Antonia Giraldo; Sur, otra que fué de don Pedro García y camino de San Pelayo, y Oeste, con otra de don Cecilio Salgado.

Otra al pago de las carreteras, en citado término; de una hectárea, sesenta y siete áreas, y cinco centiáreas; linda Este, tierra de Eugenio San José; Sur, otra de Francisco Prieto; Oeste, con otra de Cecilio Robledo, y Norte, con la carretera de Palencia,

Otra al pago de las viñas, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y doce centiáreas en citado término; linda Este y Sur, tierra de Agueda Escribano; Oeste, con otra de Gervasia y Mariano Prieto, y Norte, con otra de Valentín Casado.

Deudora, doña Julia Rodríguez Prieto. Débito, 958,18 pesetas.

Una tierra al pago de los Llanos en citado término; de dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas y treinta y siete centiáreas; linda Norte, con patija de Josefa Rodríguez; Este, la cañada, y Sur, otra de Mariano Salgado.

Otra al pago de los Arrieros en citado término; linda Este, tierra de Alfaro de Torrelobatón; Sur, otra de María Rodríguez, y Oeste, otra de Antonio Prieto. Hace 39 áreas y 68 centiáreas.

Otra al pago de Carre Carros en citado término; de 1 hectárea y 61 centiáreas; linda Este, camino de la Lancha; Sur, otra de Eugenio San José; Oeste, camino de Carre Carros, y Norte, tierra de Valentín Casado.

Una era al pago de las eras, de 23 áreas y 25 centiáreas en citado término; linda Este, con el camino de San Cebrián de Mazote; Sur, con solares de herederos

de Fortunato Buenaposada; Oeste y Norte, con era y tierra de esta heredad.

Deudora, doña Josefa Rodríguez Prieto. —Débito 893,12 pesetas.

Una tierra al pago de los llanos en citado término, de 2 hectáreas, 84 áreas y 37 centiáreas; linda Este, con la cañada; Sur, partija de Julita Rodríguez; Oeste, con otra de esta heredad, y Norte, con otra de Cecilio Robledo.

Otra al pago del camino de Valdicete, en citado término, de 98 áreas y 68 centiáreas; linda Este, con tierra de Victoria Primo; Sur con el Barco Hondo; Este, otra de los de Cipriano Francos, y Norte, con los de Isidoro Buenaposada.

Otra al pago del Barrero, en citado término, de 6 áreas y 81 centiáreas; linda Este y Sur, con el camino del Teso del Molino; Oeste, con tierra de herederos de Federico Prieto, y Norte, con otra de doña Antonia Giraldo.

Una era en el pago de las eras, en citado término, de 11 áreas y 64 centiáreas; linda Este y Norte, con el camino de servidumbre del pueblo; Sur con era de Inocencio Pérez, y Oeste, con otra de Francisco Reglero.

Y un pajar en la calle de la Pedrera, de quince metros cuadros; linda derecha, entrando, con la calle de la Pedrera; izquierda, casa de Fabián Casado, y fondo, panera del Beneficio.

Deudor, don Emilio Vaquero. —Débito 265,26 pesetas.

Tierra al pago del camino del Monte en citado término, de 2 hectáreas, 5 áreas y 14 centiáreas; linda Este, camino de la Espina; Sur y Oeste, tierras de herederos de Isidoro Buenaposada, y Norte, con otra de los de Gervasia Prieto.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Barruelo, 22 de Marzo de 1944. —El recaudador, Daniel Hernández.

1.254

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués**

Don Daniel Hernández Ruesgas, recaudador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de San Pedro Latarce y año de 1934, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Antonio Domínguez Castro. —Débito, 208,65 pesetas.

Tierra a Carrelancha, en término de San Pedro; linda Norte, Josefa Lorenzo Ordáx; Sur, Castor Maroto Morejón; Este, Anastasio Domínguez Castro, y Oeste, Ildefonso Domínguez García. Hace 77 áreas y 85 centiáreas.

Otra a Carrevilla, en citado término; linda Norte, Tomás Pérez Pinilla; Sur, senda de la Carbajosa; Este, María Angeles Maroto Morejón, y Oeste, Domitila González García. Hace 62 áreas y 52 centiáreas.

Otra a Carre Santa María, en citado término; linda Norte, Hipólita Hernando García; Sur, herederos de José García Rúa; Este, Félix Maroto Aguilar, y Oeste, Secundino Pérez Abril. Hace 46 áreas.

Tierra al Tobal, en citado término; linda Norte, Mariano Pérez Prieto; Sur, camino del Tobal de Arriba; Este, Esteban Domínguez García, y Oeste, herederos de Donaciano Vizcaino Ordáx. Hace 64 áreas y 37 centiáreas.

Viña al camino del Monte, en citado término; linda Norte, Manuel Galindo; Sur, Benito Aguado Galindo; Este, Jacinto Martín Castro, y Oeste, Paulino Pérez García. Hace 33 áreas y 8 centiáreas.

Otra a Trescarreras, en citado término; linda Norte, Ildefonso Domínguez; Sur, Priscilo Pérez García; Este, Mariano Pérez Prieto, y Oeste, Agustín Represa Domínguez. Hace 52 áreas y 8 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Pedro Latarce, 25 de Marzo de 1944. —Daniel Hernández.

1.257

ANUNCIOS NO OFICIALES**Centro Farmacéutico Castellano, Sociedad Anónima****Junta general de accionistas**

En virtud de lo dispuesto en nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el Colegio Oficial de Farmacéuticos (Núñez de Arce, número 37), el día 25 de Mayo, a las once de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria-Balance correspondiente al ejercicio reducido 1943.
- 3.º Propositiones.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 8 de Mayo de 1944.—El Consejero Secretario, Miguel Abedillo Salvador.—V.º B.º: El Presidente, Melanio Calvo Criado.

638

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial